



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Planeación y la Dirección de Participación Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 128 fracción IV y 130 de la Ley General de Educación; 125 fracción IV y 127 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracción II, 13, 29 fracción II y 30 del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia; así como del artículo 8 fracción XX, 77 fracción XVI y 90 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A los Presidentes de las Mesas Directivas de las Asociaciones de Padres de Familia de Escuelas de Educación Básica, Públicas y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a participar en la elección DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA, considerando las siguientes:

BASES:

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los participantes y presidentes, se considerará dentro de la misma, a las y los participantes, o las y los presidentes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - Del objetivo: Llevar a cabo el proceso de elección de la Mesa Directiva de la Asociación Estatal de Padres de Familia, en donde participen los presidentes de las Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas de Educación Básica, Públicas y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. - De los participantes: Podrán participar los Presidentes de la Mesas Directivas de las Asociaciones de Padres de Familia de las escuelas públicas y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, electos para el ciclo escolar 2023- 2024.

TERCERA. – Del registro: Se realizará en línea a través del siguiente enlace: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVJwkiS6BSrGOQjlpHgVMUq4SO9U-JrK0X7Lr34SxCYqtGuA/viewform?usp=sf link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVJwkiS6BSrGOQjlpHgVMUq4SO9U-JrK0X7Lr34SxCYqtGuA/viewform?usp=sf_link) a partir de la publicación de la presente convocatoria, siendo la fecha límite para ello el 30 de septiembre de 2023.

CUARTO.- De la elección:

- I. Terminado el plazo para el registro, el Comité Organizador insaculará 25 Presidentes como propietarios y 25 como suplentes, el día jueves 5 de octubre del 2023 a las 16:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Central Guillermo González Camarena 615, Colonia Residencial Poniente en Zapopan, Jalisco. Se realizará la transmisión de dicho evento a través del Canal de YouTube de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- II. El Secretario de Educación invitará a 5 Presidentes propietarios de las asociaciones de escuelas urbanas y rurales cuya importancia educativa amerite su incorporación.

- III. Una vez que se tengan los nombres de los 30 Presidentes propietarios, se conformará el Consejo de la Asociación Estatal de Padres de Familia.
- IV. El Consejo de la Asociación Estatal de Padres de Familia, se instalará dentro de la segunda semana de octubre de 2023, y elegirá de entre sus integrantes a la Mesa Directiva, la cual estará conformada por: un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un tesorero y seis vocales: uno de educación inicial, uno de educación preescolar, dos de educación primaria y dos de educación secundaria. El Comité Organizador será el vigilante de dicha elección.
- V. Los integrantes de la Mesa Directiva deberán tomar protesta ante el Secretario de Educación antes del 31 de octubre del 2023, y durarán en su cargo dos años, debiéndose renovar anualmente la mitad de sus integrantes.
- VI. Serán honoríficos y, en consecuencia, no remunerados, los trabajos que desarrollen los integrantes para el cumplimiento de su objeto.

QUINTA.- Del Comité Organizador: estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- I. **La Persona Titular de la Dirección General de Planeación, quien lo presidirá;**
- II. **La Persona Titular de la Dirección de Participación Social;**
- III. **Una Persona Representante de la Subsecretaría de Educación Básica,**
- IV. **Una Persona Representante de la Dirección General de Delegaciones Regionales;**
- V. **Una Persona Representante del Órgano Interno de Control; y**
- VI. **Una Persona Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos.**

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador, el cual se reunirá cuando algún asunto así lo amerite, y sus decisiones serán inapelables.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria podrá comunicarse a la Dirección de

Participación Social, ubicada en Av. Prol. Alcalde N° 1351, Edif. "C", Planta baja, Guadalajara, Jalisco C.P. 44270, al teléfono (33) 38 19 27 26; correo electrónico: participacionsocial.sej@jalisco.gob.mx

SEXTA.- Aviso de privacidad: los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad, que se puede consultar en el siguiente link: https://portalsej.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/AP_CGEDS_SEJ_Agosto_2023_Simplificado.pdf

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

SÉPTIMA. - Equidad y no discriminación: la selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá

observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

OCTAVA.- Vigencia: la presente convocatoria tendrá vigencia para su registro a partir de su publicación y terminará el 31 de octubre de 2023

NOVENA.- Quejas y denuncias: cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral o escrita) ante la Contraloría del Estado, teléfonos 800 4663786, 333 668 16 13 ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Atentamente

Zapopan, Jalisco a los 14 días del mes de septiembre del 2023
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
Secretario de Educación del Estado de Jalisco



Av. Central Guillermo
González Camarena 615
Colonia Residencial Poniente,
Zapopan, Jalisco, México